



Publican en la Gaceta del Edomex medidas a favor de la igualdad de género

 EdomexInforma  10 Mayo, 2018

 Destacados, Gobierno

Toluca, Estado de México, 10 de mayo de 2018.

Este jueves se publicaron en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el decreto que promulgó el Gobernador del Estado de México para modificar diversas leyes para crear Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, y el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual. Ambas disposiciones entran en vigor este viernes, día posterior a su publicación en el diario.

El primer decreto reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para que todas las dependencias del Ejecutivo estén obligadas a conducir sus actividades bajo el principio de igualdad de género y a promover que sus planes, programas y acciones sean realizados con perspectiva de género.

Además, la obliga a crear Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia. También reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México para considerar la creación de estas unidades al interior de las dependencias del Ejecutivo, sus organismos auxiliares, los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos y municipios.

De acuerdo con el decreto publicado, las Unidades de Género tienen por objeto implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría.

Entre sus atribuciones están promover y vigilar que planes, programas y acciones de las dependencias sean realizados con perspectiva de género; generar acciones que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promuevan la igualdad, el empoderamiento de las mujeres, el respeto a los derechos humanos y la eliminación de la discriminación.

Asimismo, dar cumplimiento a los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos garantizando en todo momento la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; coadyuvar en la elaboración de sus presupuestos con perspectiva de género, y ser el primer punto de contacto para los casos de acoso y hostigamiento sexual.

En tanto, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual en el Estado de México establece acciones específicas de prevención, como la creación de subcomités de Hostigamiento y Acoso Sexual; acciones de capacitación y sensibilización, y el establecimiento de rutas de primer contacto para la atención de casos. Asimismo, marca los mecanismos de investigación y sanción del hostigamiento y el acoso sexual para garantizar que estas conductas no sean toleradas al interior de la administración pública.

Edomex

Gaceta De Gobierno

Igualdad De Género



María Dipp de Ávila afirma que el DIFEM transformó la vida de familias mexiquenses

🕒 11 Septiembre, 2017



Destacan calificadoras internacionales finanzas sanas y transparentes del Estado de México: Eruviel Ávila

